

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Aumento de C.A. **2021-00021**

En atención a la petición que promovió el demandado señor MANUEL ANTONIO GARZÓN ROJAS, donde solicita se aplaza la audiencia programada para el 18 de julio de 2023, se dispone:

Acceder, a la solicitud de aplazamiento de la audiencia señalada en auto de 10 de mayo de 2023, para tal fin se fija la hora de las **9:00 a.m del 11 de diciembre del 2023**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso.

Se recuerda a los asistentes estar 30 minutos antes de la instalación de la audiencia.

Para los fines legales pertinente, adócese a los autos la respuesta dada por NUEVA EPS, advirtiéndose que no se dio respuesta concreta a lo solicitado esto es, su **base de cotización y el nombre del empleador completo**, (Ley 2213/22, art. 8º), requiriéndose dicha información para la audiencia programada. Secretaría proceda a OFICIAR nuevamente, solicitando la información completa.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez²

